



Instituto Colombiano Agropecuario

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
LA GERENCIA SECCIONAL TOLIMA (E)**

**AUTO PRESCINDE PERIODO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA
ALEGAR No. 053 DEL 10 DE JULIO DE 2025**

EXPEDIENTE No. TOL.2.40.0-82.008.2025-0012.

La Gerencia Seccional Tolima (E) del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008, y en especial, las conferidas por la Ley 1955 de 2019, dentro de la actuación administrativa sancionatoria No. **TOL.2.40.0-82.008.2025-0012**, que se adelanta por su presunta responsabilidad, al quebrantar las disposiciones contenidas en la Resolución ICA 90832 del 26 de enero de 2021 y Resolución ICA No. 00150 del 21 de enero de 2023 y al no haberse solicitado por la parte investigada la práctica de pruebas dentro del periodo probatorio contenido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y por no existir pruebas que practicar:

ORDENA

1. Tener por notificado a **AGRÍCOLA LA REMESA SAS**, Sociedad comercial, identificada con NIT 901187816-4, matrícula mercantil No. 63594 del 08 de junio de 2018, representada legalmente por la señora **YENI MARCELA CORTÉS ORTIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.144.546., conforme a la diligencia de notificación por aviso del 09 de junio del 2025.
2. Tener como pruebas dentro del procedimiento administrativo sancionatorio **TOL.2.40.0-82.008.2025-0012**, que se adelanta en contra de **AGRÍCOLA LA REMESA SAS** y en su representación **YENI MARCELA CORTÉS ORTIZ**, las siguientes:

DOCUMENTALES:

Que reposan en el expediente:

- Resolución ICA No. 00000054 del 08/01/2025 "Por medio de la cual se ordena la disposición final de insumos agrícolas al establecimiento comercial **AGRÍCOLA LA REMESA**".
- Resolución ICA No. 00001567 del 24/02/2025 "Por medio de la cual se ordena la disposición final de insumos agrícolas al establecimiento comercial **AGRÍCOLA LA REMESA**".

- Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520180723DS01 del 18 de julio de 2023.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520180723DS02 del 18 de julio de 2023.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520180723DS03 del 18 de julio de 2023.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520180723DS04 del 18 de julio de 2023.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520180723DS05 del 18 de julio de 2023.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520180723DS06 del 18 de julio de 2023.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520180723DS07 del 18 de julio de 2023.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520180723DS08 del 18 de julio de 2023.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520180723DS09 del 18 de julio de 2023.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520180723DS10 del 18 de julio de 2023.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520180723DS11 del 18 de julio de 2023.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520180723DS12 del 18 de julio de 2023.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520180723DS13 del 18 de julio de 2023.
 - Acta de visita a establecimiento de comercio de insumos agrícolas No. 73520170724YG02 del 17 de julio de 2024.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520170724GY02 del 17 de julio de 2024.
 - Acta de Acta de visita a establecimiento de comercio de insumos agrícolas No. 73520310125EC04 del 31 de enero de 2025.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520310125EC01 del 31 de enero de 2025.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520310125EC04 del 31 de enero de 2025.
 - Acta de sellado de Insumos Agropecuarios, con Código No. 73520310125YG05 del 31 de enero de 2025.
3. Prescindir del término probatorio indicado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.
4. En razón a lo anterior, y por ser procedente, córrase traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Acto Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, los once (11) días del mes de julio (07) de dos mil veinticinco (2025).



ELISA TATIANA CARVAJAL CALLEJAS
Gerente Seccional Tolima (E)

Proyecto: Jorge Andrés Agudelo Pérez/ Gerencia Seccional Tolima

NOTIFICACIÓN POR AVISO

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
LA GERENCIA SECCIONAL TOLIMA**

Procede a notificar por aviso a **AGRÍCOLA LA REMESA SAS**, representada legalmente por la señora **YENI MARCELA CORTÉS ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 38.144.546 en ejercicio de las funciones que le otorga el Decreto 4765 de 2008 y en particular el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011)

Acto Administrativo a Notificar: **Auto que Prescinde el Periodo Probatorio y Corre traslado para alegar No. 053 del 10 de julio de 2025**

Procedimiento Administrativo Sancionatorio: TOL.2.40.0.82.008.2025-0012

Persona a Notificar: **YENI MARCELA CORTÉS ORTIZ**

Dirección de Notificación: Calle 6 No.7-59, Palocabildo Tolima.

Recursos: **NO PROCEDEN**

Se hace constar que una vez entregado el aviso y el Acto Administrativo a notificar, se entiende notificado a partir del día siguiente de su entrega.

Dado en Ibagué los 11 días del mes de julio de 2025


ELISA TATIANA CARVAJAL CALLEJAS
Gerente Seccional Tolima (E)